

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

6504 Anuncio de bases y convocatoria que regularán la constitución de bolsas de trabajo de categoría funcionario interino y personal laboral temporal.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jumilla, de fecha 13 de septiembre del 2021, se han aprobado las bases y la convocatoria que regularán la constitución para la creación de bolsas de trabajo referentes a las siguientes categorías:

- Funcionario interino Mecánico.
- Funcionario interino Conductor.
- Funcionario interino Técnico de Museo.
- Personal Laboral Temporal Peón de Recogida de Residuos y Limpieza Viaria.

Las solicitudes para formar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases para las plazas que se opte, se dirigirán a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Jumilla, y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BORM.

Podrán presentarse, asimismo, en la forma y lugares que determine el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La solicitud según modelo normalizado facilitado en la web municipal y en la sede electrónica <https://jumilla.sedipualba.es/>, deberá ir acompañada de:

- DNI, o en su caso, pasaporte.
- Título exigido.
- Documentos exigidos en la convocatoria para el acceso.
- Justificante del pago de derecho de examen, abonado dentro del plazo de presentación de instancias, que asciende a la cantidad de 16,85 € y deberá ingresarse en la cuenta municipal n.º ES97 3058-0433-43-2732000024 (CAJAMAR) (ver exenciones y bonificaciones en las bases)
- Documento de autoliquidación de tasas municipales por participación en procesos selectivos.

Los requisitos de los aspirantes habrán de entenderse referidos al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Las bases de la citada convocatoria y sucesivos trámites se expondrán en la sede electrónica <https://jumilla.sedipualba.es/>, y la web municipal jumilla.org.

Jumilla, 20 de septiembre de 2021.—La Alcaldesa, Juana Guardiola Verdú.